

24 de enero de 2020
Circular No. SBP-DPC-REMDI-0015-2020

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Actualización del **Anexo 2 - Operaciones de Remesas Extranjeras y Locales.**

Señor(a) Gerente General:

Esta Superintendencia y la Dirección General de Empresas Financieras, del Ministerio de Comercio e Industrias, han actualizado el Anexo 2 – Información Transaccional. En adelante **Anexo 2 - Operaciones de Remesas Extranjeras y Locales.**

El archivo de Excel **Anexo 2 - Operaciones de Remesas Extranjeras y Locales** contiene 8 tablas, las cuales están estructuradas de la siguiente manera:

1. Consolidado Trimestral Extranjeras
2. Consolidado Trimestral Locales
3. Remesas Enviadas por Agentes
4. Remesas Recibidas por Agentes
5. Remesas Enviadas por Subagentes
6. Remesas Recibidas por Subagentes
7. Remesas Enviadas Locales
8. Remesas Recibidas Locales

El **Anexo 2 – Operaciones de Remesas Extranjeras y Locales**: Debe contener la cantidad de transacciones y montos en dólares, debe ser remitido de forma trimestral. Las fechas de corte serán al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. La información deberá ser remitida a la Superintendencia de Bancos de Panamá dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la fecha de corte de cada periodo.

El envío de esta información deberá realizarse a partir del primer trimestre 2020, con la información correspondiente al corte del 31 de marzo. Es importante revisar todos los documentos adjuntos:

- Archivo en Excel **Anexo 2 - Operaciones de Remesas Extranjeras y Locales.**
- Archivo en PDF que contiene el instructivo para completar cada tabla.
- Archivo en Excel que contiene la Tabla de Países 01, la cual deberá ser utilizada para reportar los países y códigos para las operaciones de remesas enviadas y recibidas.

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

El canal establecido para atender sus consultas es a través del correo electrónico:
soporte@superbancos.gob.pa.

Le solicitamos al Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

NM/mc